

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 19 de julio del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de julio del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 105-2021-D-FIARN

Visto, los documentos de fecha 09 de julio del 2021, mediante el cual los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, solicitan designación del jurado de sustentación, aprobación de Tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis titulado: "EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACIÓN ASISTIDA CON ENMIENDAS ORGÁNICAS USANDO *Chrysopogon zizanioides* (VETIVER GRASS) PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS CONTAMINADOS POR RELAVES MINEROS EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA 2019".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...";

Que, de acuerdo con el Art. 78º del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución Nº 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis......(sig);

Que, con Resolución N°004-2019-D-FIARN de fecha 20 de febrero del 2019, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "FITORREMEDIACIÓN UTILIZANDO LA ESPECIE sp. (Chrysopogon zizanoide) EN SUELOS CONTAMINADOS, CON PLOMO Y CADMIO EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA", presentado por los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Asesora);

Que, con Resoluciones N° 079-2019-D-FIARN de 30 de octubre del 2019 y N°093-2019-D-FIARN del 19 de noviembre del 2019, se aprobó la modificación del Titulo del proyecto de Tesis por: "EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACIÓN ASISTIDA CON ENMIENDAS ORGÁNICAS USANDO *Chrysopogon zizanioides* (VETIVER GRASS) PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS CONTAMINADOS POR RELAVES MINEROS EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA 2019", presentado por los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles; así como, se aprueba el proyecto de tesis mencionado y se autoriza su desarrollo correspondiente;

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao modificado con Resolución N° 084-2021-CU del 27/05/2021, indica que finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad, en estricto orden los siguientes documentos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico–administrativo, solicitando designación de Jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para la sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°245-2018-CU, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

a) Si es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuanta al consejo de facultad, mediante el cual declara expedito la tesis y comunica al jurado y autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

b) Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.

c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregidos.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un

Que, con Oficio N° 052-2021-UI-FIARN de fecha 16 de julio de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, manifiesta que con el fin de brindar atención a los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, mediante el cual solicitan designación del Jurado de Sustentación, aprobación de Tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis titulado: "EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACIÓN ASISTIDA CON ENMIENDAS ORGÁNICAS USANDO Chrysopogon zizanioides (VETIVER GRASS) PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS CONTAMINADOS POR RELAVES MINEROS EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA 2019", ratifica la designación del jurado evaluador como jurado de sustentación del informe final de tesis antes mencionado, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Asesora);

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1º Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: "EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACIÓN ASISTIDA CON ENMIENDAS ORGÁNICAS USANDO Chrysopogon zizanioides (VETIVER GRASS) PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN SUELOS CONTAMINADOS POR RELAVES MINEROS EN EL CENTRO POBLADO DE CORCONA-SANTA CRUZ DE COCACHACRA – HUAROCHIRÍ, LIMA 2019", presentado por los bachilleres Andres Junior Huayapa Masgo, Juan Alfredo Cusi Capac y Ronald Alfredo Montes Robles, a los siguientes docentes:

Mg. Teófilo Allende Ccahuana Presidente
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa Secretario
Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina Vocal
Ing. Abner Josué Vigo Roldán Suplente
Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz Asesora

- 2º Que el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 3º Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.